I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 200139 **/2014**

Cerrillos, 04 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0417/2014, el Ordinario N°400/75/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°21 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/81/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

Que, a nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto Durante este primer año de gestión 2013 a 2016, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de una Estrategia de Desarrollo, que constituya una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Que, es por ello la importancia de la realización de estudios aplicados en la comuna, los cuales deben orientarse a la investigación y/o estudios sobre identidad, territorio y desarrollo social, procurando gestionar convenios de cooperación con las diferentes entidades tanto a nivel nacional como internacional transformándose de esta manera en insumos importantes para el mejoramiento de la gestión, educación, cultura, desarrollo económico y social en la comuna de Cerrillos.

Que, de acuerdo a la matriz estratégica de DIDECO el OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Se refiere a Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario, mejorando el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento y **acceso a la información**. Lo anterior permite establecer 5 líneas estratégicas, Producción y administración de la información **estudios Aplicados**, Gestión del Recurso Humano.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000139 /2014

- Mejorar el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento
- Acceso a la información.
- Producir y administrar la información
- Generar Estudios Aplicados,
- Gestión del Recurso Humano

2. Autorízase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

Nombre Completo	Marcos Navarro Saldundo
Cédula de Identidad	15.424.438-7
Cargo	Diseñador y Difución
Duración del contrato	Desde el jueves 02 de enero al 31 de diciembre de 2014
Funciones	- Desarrollar catalogos - Diagramación - Trabajo de edición y fotografía - Diseño de trípticos, afiches dípticos - Diseño de papeñería y folletería corporativa - Diseño de volantes - Diseño de lienzos
Remuneración bruta mensual	$ 600.000 bruto

Nombre Completo	María Jesús Sanhueza Moraga
Cédula de Identidad	17.324.905-5
Cargo	Encargado de Estudios Aplicados
Duración del contrato	Desde el jueves 02 de enero al 31 de diciembre de 2014
Función	- Gestionar convenios de cooperación y prácticas profesionales con las diferentes instituciones. - Coordinar estudios aplicados sobre problemáticas emergentes, cultura e identidad local. - Supervisar ejecución de los estudios aplicados en la comuna
Remuneración Bruta mensual	$ 586.667

Nombre Completo	A definir
Cédula de Identidad	A definir
Cargo	Encargado de Planificación Comunitaria
Duración del contrato	Desde el jueves 02 de enero al 31 de diciembre de 2014
Función	A definir
Remuneración	$ 666.667 brutos mensuales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000139 /2014

Nombre Completo	Nadia Silvia Urrutia Zepeda
Cédula de Identidad	14.196.841-6
Duración del contrato	Desde el 02 de enero al 31 de abril de 2014
Función	- Coordinar actividades en terreno - Difusión actividades municipales - Apoyo actividades municiales - Apoyo trabajo administrativo
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta mensual	$ 666.667

2.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y el Departamento de Relaciones Públicas.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$30.240.012.-** (treinta millones doscientos cuarenta mil doce pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000139 /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web